

**FORMATO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, EDO. MEX.		<b>Título de la regulación:</b> REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO		
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b> GERARDO RODRÍGUEZ ZAVALA		<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b> 16 DE ABRIL DE 2021		
<b>Punto de contacto:</b> Teléfono:30884578 Correo:casan_13@yahoo.com.mx	<b>Fecha de recepción:</b> 14 DE ABRIL DE 2021	<b>Fecha de envío:</b> 14 DE ABRIL DE 2021		
<b>Anexe el archivo que contiene la regulación. Se envía por separado.</b>				
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La regulación consiste en la creación del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; el cual permitirá dar certeza jurídica social, evitando confusión y duplicidad de funciones respecto de la prestación del servicio público a cargo de todas y cada una de las áreas de adscripción a esta Dirección General de Servicios Públicos. Cabe señalar se tendrá debida vigilancia y cumplimiento en cuanto a las facultades delegables por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México vigente, con publicación en fecha 11 de diciembre del año dos mil diecinueve mediante Gaceta Municipal de Huixquilucan, entre otras disposiciones aplicables. Mediante la creación del presente Reglamento se pretende: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser eficiente y eficaz en la prestación de servicios públicos</li> <li>- Dar certeza social, por ser una disposición de orden público</li> <li>- Evitar confusión y duplicidad de funciones</li> <li>- Dar atento cumplimiento a las normas que rigen la Mejora Regulatoria</li> </ul> </li> </ul>				
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>				
<p><b>2. Justifique las razones por las que considerará que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</b> Mediante la presente Agenda Regulatoria única y exclusivamente se propone la creación de un ordenamiento de carácter interno, lo cual no genera costo de cumplimiento para los particulares; cual beneficio es otorgar a la ciudadanía una mayor certidumbre jurídica y así evitar confusión en la prestación de servicio público a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos.</p>				
<b>3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.</b>			<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>III.- ANEXOS</b>				
<p><b>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.</b> Lineamientos para el estudio de impacto regulatorio EIR PDF <a href="http://huixquilucan.gob.mx/principal.php">http://huixquilucan.gob.mx/principal.php</a></p>				
<b>ELABORÓ</b>  C. GERARDO RODRÍGUEZ ZAVALA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA			<b>AUTORIZÓ</b>  LIC. JULIO CÉSAR ZEPEDA MONTOYA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	